

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

00010783

COPIA / DE /
FECHA: 20 de Febrero de 2025
LUGAR: Bogotá D.C.

PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO N° _____ / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VIRUTA DE MADERA, CON DESTINO A LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJERCITO "ESUME".

1. SITUACIÓN

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN, de acuerdo a las necesidades presentada por la unidad centralizada, en esta ocasión La Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército "ESUME" cuenta con recursos por fondo interno por el Rubro presupuestal No. 02-02-01-003-009 DESPERDICIOS, DESECHOS Y RESIDUOS para la adquisición de viruta de madera la cual se utilizará como cama para los semovientes equinos de la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército, del mismo modo deberá de ser entregada en bultos con el fin de realizar la unidad de medida conforme a lo estipulado en cantidad solicitada.

2. MISIÓN.

Concentrar la función administrativa de las Unidades Centralizadas y Especializadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y los procesos contractuales, contable, tesorería y control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

La Central Administrativa y Contable especializada CENAC EDUCACIÓN, de acuerdo a la necesidad presentada por la unidad centralizada en este caso la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército Nacional quien tiene a cargo semovientes equinos fiscales, los cuales reposan y/o descansan en las instalaciones de la Unidad en las diferentes pesebreras que se encuentran en el cantón de norte y el cráter militar San Jorge, por tal razón se requiere adquirir viruta de madera el cual es un fragmento de material residual con forma de lámina curvada o espiral que se extrae mediante un cepillo u otros herramientas tales como brocas al realizar trabajos de cepillado, desbastado o perforación, sobre maderas. Se suele considerar un residuo de las industrias madereras el cual tiene variadas aplicaciones y una de ellas funge como cama para caballos la cual es muy absorbente y utilizada en las pesebreras ecuestres, puesto que tienen la virtud de almacenar menos polvo.

La Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército Nacional requiere adquirir mencionado material la cual tiene unas características especiales para que los semovientes equinos puedan descansar y evitar enfermedades, es necesario instalar al caballo en una pesebrera y que se coloque algo sobre el suelo, proporcionándole así una cama sobre la que el mencionado equino va a descansar. Cuando el caballo se encuentra recostado, los órganos internos descansan mejor, desarrollándose adecuadamente. Hay que tener en cuenta que el sueño es mucho mejor para reponer fuerzas que el simple reposo, devolviendo al caballo el vigor y agilidad necesarios, los órganos se recuperan del cansancio y la digestión y transpiración se normalizan.

Las consecuencias de la falta de descanso adecuado pueden ser muchas y de muy diferente calibre, algunas de las más habituales son:

- Hinchazón de piernas.
- Fatiga constante (por la falta de recuperación tras el esfuerzo).
- Lesiones en los codos, en los corvejones y en general en cualquier articulación.
- Pérdida del estado físico.
- Pérdida general de salud.

Pero además del necesario descanso, una cama cómoda es obligatoria por razones higiénicas. Efectivamente, el caballo debe pasar largas horas en la pesebrera y necesita tener bajo sus pies un material que absorba la humedad del estiércol y deje fluir la orina, en caso contrario las infecciones estarán a la orden del día, y por el cuidado animal debemos garantizar un buen descanso de los equinos.

3.2. NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	RECURSO	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-003-009	DESPERDICIOS, DESECHOS Y RESIDUOS DE MADERA	ESUME	10 PAA	100%	\$ 50.000.000.00
A-02-02-01-003-009	DESPERDICIOS, DESECHOS Y RESIDUOS DE MADERA	ESUME	16	100%	\$ 70.000.000.00
					\$ 120.000.000.00

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-003-009					DESPERDICIOS, DESECHOS Y RESIDUOS DE MADERA				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-003-009-02					DESPERDICIOS O DESECHOS NO METALICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3928101	VIRUTA DE MADERA PH neutro, no debe tener procesos químicos, debe ser absorbente, debe ser de aserrío, sin astillas, blanda, con grado de humedad natural de la madera, debe tener características elásticas, libre de contaminantes (alambres, residuos plásticos, papel e inmunizantes).	M3	0	4500	4500	11121707	OMITIDO	OMITIDO

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales.

1	<p>A. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.</p> <p>B. El contratista se obliga a mantener el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos previos del proceso.</p> <p>C. Garantizar la entrega del material en el lugar conforme a lo establecido en el Contrato.</p> <p>D. El contratista seleccionado deberá cubrir el costo de movilización de la carga desde la Ciudad de origen al sitio de entrega.</p> <p>E. El material no debe tener componentes químicos que afecten la salubridad del equino, para esto deberá certificarlo mediante documento firmado por el representante legal.</p> <p>F. Junto con la oferta el futuro contratista deberá demostrar en su actividad económica o razón social que se dedica al cuidado y mantenimiento de equinos.</p> <p>G. El contratista debe garantizar que el material es óptimo para el cuidado y bienestar de equinos.</p> <p>H. Las entregas se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>
2	<p>GARANTÍA TÉCNICA</p> <p>El proponente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, la calidad de los bienes, cumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que ampare la calidad de los bienes a suministrar. 2. Que ampare las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir. 3. Que la garantía sea por un término no inferior a una (1) semana, contados a partir del acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes. 4. Que garantice que todos los items contratados son aptos para los semovientes. 5. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante. <p>NOTA 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.</p> <p>NOTA 2: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los ítems a contratar.</p> <p>NOTA 3: La garantía debe cubrir el transporte, fletes, y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.</p>
3	<p>TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA</p> <p>El oferente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado que el término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien o el servicio resulte defectuoso.</p> <p>Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición de la garantía deberá ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo las mismas condiciones.</p>

3.4. Tiempo de Ejecución.

El término para la ejecución del objeto del presente proceso hasta el 05 de Diciembre de 2025, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3.5. Lugar de entrega.

ITEM	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD
		BASEM (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR) Calle 102 No. 7 - 80 - BOGOTÁ
1	ESUME	ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO-MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA
2	ESUME	CRÍADERO MILITAR SAN JORGE

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
 Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones
 Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
 Decreto 2789/04 SIIF Nación
 Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
 Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
 Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Circular 0001603 del 2019 elaboración plan de necesidades.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

NOMBRAMIENTO DE COMITÉS

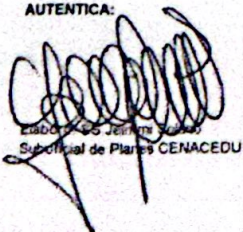
COMITÉS	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	CORREO	NUMERO DE CELULAR
GERENTE PROYECTO	TC	JUAN DAVID ZULETA MARIN	71.385.928	DIRECTOR ESUME	juan.zuleta@bucanajerico.mil.co	3508567398
SUPERVISOR CONTRATO	MY	HAROLD ANDRES FORERO LOPEZ	1.06891769	SUBDIRECTOR ESUME	harold.forero@bucanajerico.mil.co	3114667008
COMITÉ ESTRUCTURADOR	CT	RODRIGUEZ SOSA OMAR STEVE	1.015.445.778	OFICIAL PLANEAMIENTO LOGÍSTICO	omar.rodriguez@bucanajerico.mil.co	3203880375
COMITÉ EVALUADOR	SS	ULEJELO ARAUJO GERMAN	1.006.559.350	REEMPLAZANTE PELOTON REMONTA ESUME	german.ulejelo@bucanajerico.mil.co	3125061796

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

PLAN ANUAL 2025

7. FIRMAS.

AUTENTICA:


 Suboficial de Planes CENACEDU

Teniente Coronel JORGE IVAN SUZMAN FORERO
 Director y Ordenador del gasto Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Educación

Sargento Segundo JESÚS ALEXANDRA SOLANO ARENALES
 Suboficial de Planes Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Educación

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y DE EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO

Ciudad: Bogotá D.C.
 Departamento: Cundinamarca
 Fecha: 20/02/2025

PLAN DE NECESIDADES N° 00010774 QUE EMITE LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO "ESUME" PARA LA ADQUISICIÓN DE VIRUTA DE MADERA, MEDIANTE EL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-009. A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

1. SITUACIÓN

La Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército "ESUME" cuenta con recursos por fondo interno por el Rubro presupuestal No. 02-02-01-003-009 DESPERDICIOS, DESECHOS Y RESIDUOS para la adquisición de viruta de madera la cual se utilizará como cama para los semovientes equinos de la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército, del mismo modo deberá de ser entregada en bultos con el fin de realizar la unidad de medida conforme a lo estipulado en cantidad solicitada.

2. MISIÓN.

La Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército capacita, entrena y reentrena al personal de oficiales, suboficiales y soldados profesionales del Ejército Nacional, en la doctrina de la caballería liviana montada, con el fin de profesionalizar el talento humano e incrementar la capacidad de la Fuerza para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio Nacional y del orden constitucional.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

La Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército Nacional tiene a cargo semovientes equinos fiscales, los cuales reposan y/o descansan en las instalaciones de la Unidad en las diferentes pesebreras que se encuentran en el cantón de caballería y el criadero militar San Jorge, por tal razón se requiere adquirir viruta el cual es un fragmento de material residual con forma de lámina curvada o espiral que se extrae mediante un cepillo u otras herramientas tales como brocas al realizar trabajos de capillado, desbastado o perforación, sobre maderas. Se suele considerar un residuo de las industrias madereras el cual tiene variadas aplicaciones y una de ellas funge como cama para caballos la cual es muy absorbente y utilizada en las pesebreras ecuestres puesto que tienen la virtud de almacenar menos polvo.

La Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército Nacional requiere adquirir mencionado material la cual tiene unas características especiales para que los semovientes equinos puedan descansar y evitar enfermedades, es necesario instalar al caballo en una pesebrera y que se coloque algo sobre el suelo, proporcionándole así una cama sobre la que el mencionado equino va a descansar.

Cuando el caballo se encuentra recostado, los órganos internos descansan mejor, desarrollándose adecuadamente. Hay que tener en cuenta que el sueño es mucho mejor para reponer fuerzas que el simple reposo, devolviendo al caballo el vigor y agilidad necesarios, los órganos se recuperan del cansancio y la digestión y transpiración se normalizan.

Las consecuencias de la falta de descanso adecuado pueden ser muchas y de muy diferente calibre; algunas de las más habituales son:

- Hinchazón de piernas.
- Fatiga constante (por la falta de recuperación tras el esfuerzo).
- Lesiones en los codos, en los corvejones y en general en cualquier articulación.
- Pérdida del estado físico.
- Pérdida general de salud.

Pero además del necesario descanso, una cama cómoda es obligatoria por razones higiénicas. Efectivamente, el caballo debe pasar largas horas en la pesebrera y necesita tener bajo sus pies un material que absorba la humedad del estiércol y deje fluir la orina, en caso contrario las infecciones estarán a la orden del día.

3.2. NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	RECURS O	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-003-009	DESPERDICIOS, DESECHOS Y RESIDUOS DE MADERA	ESUME	10	100%	\$ 50 000 000,00
A-02-02-01-003-009	DESPERDICIOS, DESECHOS Y RESIDUOS DE MADERA	ESUME	16	100%	\$ 70 000 000,00
					\$ 120 000 000,00

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-009	DESPERDICIOS, DESECHOS Y RESIDUOS DE MADERA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-003-009-02					DESPERDICIOS O DESECHOS NO METALICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESID AD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3926101	VIRUTA DE MADERA: PH neutro, no debe tener procesos químicos, debe ser absorbente, debe ser de aserrío, sin astillas, blanda, con grado de humedad natural de la madera, debe tener características elásticas, libre de contaminantes (alambres, residuos plásticos, papel e inmunizantes).	M3	0	4500	4500	11121707	OMITIDO	OMITIDO

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales.

1	A. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
	B. El contratista se obliga a mantener el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos previos del proceso.
	C. Garantizar la entrega del material en el lugar conforme a lo establecido en el Contrato
	D. El contratista seleccionado deberá cubrir el costo de movilización de la viruta desde la Ciudad de origen al sitio de entrega.
	E. El material no debe tener componentes químicos que afecten la salubridad del equino, para esto deberá certificarlo mediante documento firmado por el representante
	F. Junto con la oferta el futuro contratista deberá demostrar en su actividad económica o razón social que se dedica al cuidado y mantenimiento de equinos
	G. El contratista debe garantizar que el material es óptimo para el cuidado y bienestar de equinos.
	H. las entregas se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato.

2	<p>GARANTÍA TÉCNICA</p> <p>El proponente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, la calidad de los bienes, cumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que ampare la calidad de los bienes a suministrar. 2. Que ampare las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir. 3. Que la garantía sea por un término no inferior a una (1) semana, contados a partir del acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes. 4. Que garantice que todos los ítema contratados son aptos para los semovientes. 5. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante. <p>NOTA 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.</p> <p>NOTA 2: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los ítema a contratar.</p> <p>NOTA 3: La garantía debe cubrir el transporte, fletes, y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.</p>
	<p>TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA</p> <p>El oferente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado que el término de respuesta a la garantía técnica no deba ser superior a dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien o el servicio resulta defectuoso.</p> <p>Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición de la garantía deberá ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo las mismas condiciones.</p>

3.4. **Tiempo de Ejecución.**
El término para la ejecución del objeto del presente proceso hasta el 05 de Diciembre de 2025, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3.5. **Lugar de entrega.**

ITEM	UNIDAD	CENTRO LOGÍSTICO/UNIDAD
BASEM (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR) Calle 102 No. 7 - 89 - BOGOTÁ		
1	ESUME	ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUIPACIÓN DEL EJÉRCITO-MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA
2	ESUME	CRADERO MILITAR SAN JORGE

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones
Ley 619 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
Decreto 2789/04 SIIF Nación
Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Circular 0001603 del 2019 elaboración plan de necesidades.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

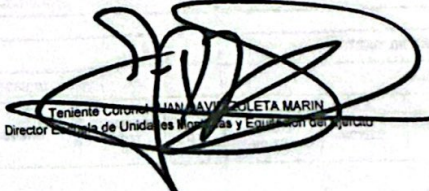
NOMBRAMIENTO DE COMITÉ

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDELA DE CIUDADANÍA	CARGO	CORREO	NUMERO DE CELULAR	COMITÉ
TC	JUAN DAVID ZULETA MARIN	71 365 928	DIRECTOR ESUME	juan.zuleta@huzonejercito.mil.co	3509567396	GERENTE PROYECTO
MY	HAROLD ANDRES FORERO LOPEZ	1.106.891.769	SUBDIRECTOR ESUME	harold.forero@huzonejercito.mil.co	3114667008	SUPERVISOR CONTRATO
CT	RODRIGUEZ SOSA OMAR STEVE	1.015.445.778	OFICIAL PLANEAMIENTO LOGISTICO	omar.rodriguez@huzonejercito.mil.co	3203860378	COMITÉ ESTRUCTURADOR
SS	ULEJELO ARAUJO GERMAN	1.006.559.370	REEMPLAZANTE PELOTON REMONTA	german.ulejele@huzonejercito.mil.co	3125061756	COMITÉ EVALUADOR

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

PLAN ANUAL 2025

7. FIRMAS.


Teniente Coronel JUAN DAVID ZULETA MARIN
Director Escuela de Unidades Montadas y Equipación del Ejército

AUTENTICA:


Capitán RODRIGUEZ SOSA OMAR STEVE
Oficial Administración y Logística ESUME

Elaboró:
SV. EDGAR ARSULO
Suboficial planes ESUME